

Bogotá, 10-01-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350007791

Fecha: 10-01-2024

Señores:

Secretaria De Transporte Y Transito De Guadas

info@transitoguadas.com

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado N. 20235343021402 del 12/12/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Yesenia Ceballos Agudelo manifiesta: "TPC. Ministerio de Transporte radicado No. 20233031373331. Solicitud por embargado de cuenta de ahorros, sin previo aviso, por un comparendo que ya se pago".

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², en concordancia con la Ley 2050 del 2020.

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucrós Velásquez

Coordinador Grupo Relacionamiento con el Ciudadano

Anexo: Radicado 20235343021402 carpeta comprimida (4) Anexos 6 folios

Copia: Yesenia Ceballos Agudelo Mensajería: CALLE 12 N° 11- 23 BARRIO JARDIN Bogotá D.C

Proyectó: Lorena Rojas.

Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez.

C:\Users\Americas\Documents\SALIDA\20235343021402.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.